

1946 - 2016

EXP-UNC: 0032084/2016

VISTO:

la nota elevada por la Mgtr. **Ingrid Viñas Quiroga** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 25 de Julio hasta el 12 de Agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "LI Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español" a realizarse en Palencia, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgtr. Viñas Quiroga se desempeña en esta Facultad en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, con vencimiento en su designación el 03 de Enero de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Mgtr. **INGRID VIÑAS QUIROGA**, legajo 33122, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, desde el 25 de Julio hasta el 12 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 JUL 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0849
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES